

Módulo separador galvánico Quid con montaje detrás de otro dispositivo. 1 entrada para pulsador NO de reset procedente de la instalación A (slave), 1 entrada para pulsador NO de reset procedente de la instalación B (master), 1 entrada para neutro de la instalación A (slave), 1 entrada para fase de la instalación B (master)

El módulo permite el apagado centralizado de los arts. 03992, 01490 (cableado al neutro) y 14197 si están montados en instalaciones protegidas por diferenciales y/o magnetotérmicos separados. Al presionar el pulsador de reset de la instalación B (master), se obtiene el apagado centralizado de las dos instalaciones (master B y slave A).

CARACTERÍSTICAS.

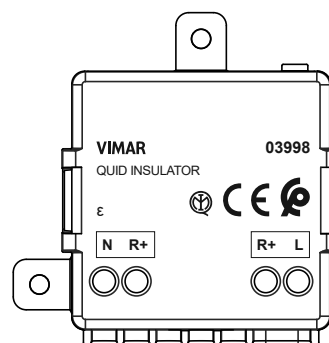
- Tensión nominal de alimentación: 220 – 240 V~ 50/60 Hz.
- 1 entrada para pulsador NO de reset procedente de la instalación A (instalación slave)
- 1 entrada para pulsador NO de reset procedente de la instalación B (instalación master)
- 1 entrada de línea procedente de la instalación B (instalación master)
- 1 entrada de neutro procedente de la instalación A (instalación slave)
- Debe utilizarse en lugares secos y sin polvo, cuya temperatura esté comprendida entre 0 °C y +35 °C.



NORMAS DE INSTALACIÓN.

- La instalación debe ser realizada por personal cualificado cumpliendo con las disposiciones en vigor que regulan el montaje del material eléctrico en el país donde se instalen los productos.
- El interruptor electrónico debe estar protegido con un fusible, directamente asociado a un poder de corte nominal de 1500 A, o con un interruptor automático con una corriente nominal no superior a 10 A.
- Al ser un dispositivo que se monta detrás de otro dispositivo siempre debe instalarse en cajas protegidas.

VISTA FRONTAL



N: entrada del neutro desde la instalación A (slave)

R+: Entradas para pulsadores NO procedentes respectivamente de la instalación A (slave) y de la B (master)

L: entrada de la fase desde la instalación B (master)

CONFORMIDAD A LAS NORMAS.

Directiva sobre baja tensión. Directiva EMC. Norma EN IEC 60669-2-1.

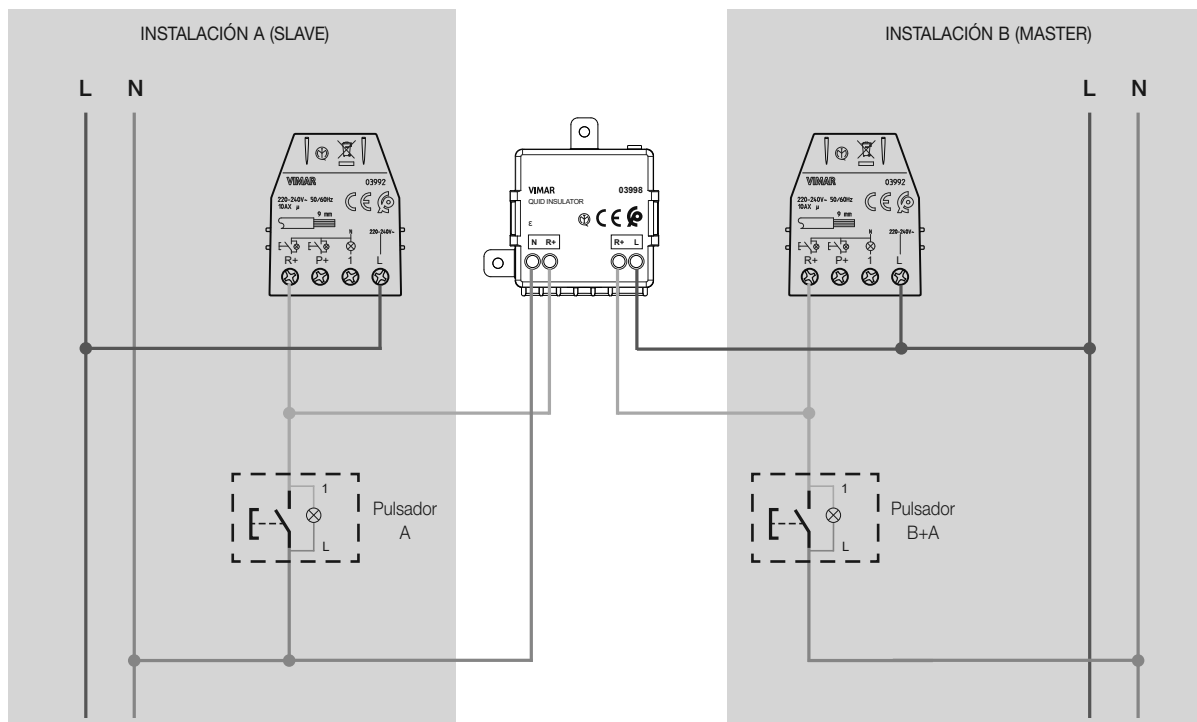
Reglamento REACH (UE) n.º 1907/2006 – art. 33. El producto puede contener trazas de plomo.



RAEE - Información a los usuarios

El símbolo del contenedor de basura tachado indica que el producto, al final de su vida útil, debe recogerse de forma separada de otros residuos y entregarse a centros de recogida autorizados, de conformidad con las leyes nacionales de los países de la UE que aplican la Directiva RAEE. El objetivo es prevenir efectos negativos en el medioambiente y la salud humana, garantizando la correcta gestión del producto como residuo, y evitar así su eliminación abusiva sancionada por la ley. Para la correcta eliminación del producto, consulte la normativa local de su país.

CONEXIONES



En este ejemplo, el pulsador de reset de la instalación B también realiza un apagado centralizado en la instalación A; sin embargo, el reset procedente de la instalación A no se realizará en la instalación B.